

Nombre del trámite:

Retracto y anulación de afiliación

En qué consiste:

Mecanismo mediante el cual el trabajador dependiente o independiente, desiste de su afiliación al régimen de prima media administrado por Colpensiones, solicitando la retractación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual se radicó la solicitud de afiliación. La anulación es aquella situación que se presenta cuando se detecta una irregularidad en el proceso de la vinculación que implica la cancelación de la misma.

Pasos a seguir:

1. Descargar el Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones o reclamarlo en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional.
2. Presentar el documento de identificación original en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional y recibir asesoría para proceder a la radicación de documentos.
3. Radicar el formulario debidamente diligenciado, anexando los documentos requeridos en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.
4. Recibir la carta de respuesta de aceptación del trámite y/o compromiso de respuesta

Documentos requeridos:

Tipo	Descripción	Atributo	Entidad
Formulario diligenciado	Formulario de novedad, retracto o anulación	Original	Administradora Colombiana de Pensiones
Otros	Registro civil de defunción del afiliado, Registro civil de nacimiento de los hijos solicitantes con fecha de expedición no mayor a (3) tres meses, Escritura pública donde consta el cambio de nombre y/o sexo del afiliado o familiar del afiliado fallecido. (Aplica en caso que se realice por un familiar del afiliado fallecido)	Copia	Notaría Pública

Documento de identificación	Registro civil de matrimonio del cónyuge solicitante, con fecha de expedición no mayor a (3) tres meses. (Aplica en caso que el trámite lo realice el conyugue del afiliado fallecido)	Copia	Registraduría Nacional del Estado Civil
Otros	Declaración donde conste que el compañero(a) convivió con el afiliado fallecido. (Aplica en caso que el trámite lo realice el compañero(a) del afiliado fallecido)	Original	Otros
Otros	Poder debidamente conferido, cédula de ciudadanía del apoderado y de quien otorga poder; ampliada al 150% del tamaño original y tarjeta profesional del abogado. (En el caso en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado)	Original Fotocopia ampliada	El solicitante
Otros	Si es tercero autorizado, carta de autorización con las facultades específicas, cédula de ciudadanía del autorizado y de quien la otorga; ampliada al 150% del tamaño original.	Original Fotocopia ampliada	El solicitante
Otros	Partida eclesiástica de bautismo del afiliado, si nació antes de junio 15 de 1938 o registro civil de nacimiento si nació después del 15 de Junio de 1938, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. (Aplica en caso que se realice por un familiar del afiliado fallecido)	Original Copia	